

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental No 0025 de 2005, los Estatutos Internos y la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024 por medio de la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS y

CONSIDERANDO:

1. Que actualmente se adelanta el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No 01 DE 2025 cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES TERAPÉUTICAS PARA GARANTIZAR LOS TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS A LOS USUARIOS EN INTERNACIÓN QUE ASÍ LOS REQUIERAN, EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CLÍNICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**", la cual tiene un presupuesto oficial por valor de NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.095.000.000), y un plazo de ejecución de A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.
2. Que con ocasión a las observaciones recibidas dentro del proceso y a las respuestas otorgadas dentro del término por la entidad hospitalaria, se modifican las siguientes disposiciones de los términos de la invitación pública a No 01 de 2025 en el numeral 1.4. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, literal **B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** obligación No 14, quedando de la siguiente manera:
 14. *En el evento de presentarse baja rotación de medicamentos por situaciones ajenas al Servicio Farmacéutico, se requiere que el contratista realice el cambio de estos, por los que se soliciten, en el evento que sea necesario, con una antelación no menor a un mes de la fecha de vencimiento del producto.*
3. Por lo anteriormente expuesto, entiéndase modificados los términos de la invitación adoptados para la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025** de conformidad con lo anteriormente expuesto.
4. La presente Adenda, se expide teniendo en cuenta lo normado en el Manual de Contratación de la entidad, que en su artículo 27.4.3, que reza: "*Previo al cierre, se podrán introducir modificaciones mediante adendas (...)*".
5. Las demás disposiciones no adicionadas ni modificadas en los términos de la invitación publicados inicialmente, permanecerán vigentes.

Dada en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)